

29.7.22



8.0800

POSTALIA 01210



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1 -----DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL-----

2 -----Chitré, 4 de agosto de 2022-----

3 En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República
 4 de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo la
 5 nueve y catorce de la mañana (9:14 a.m.) ante mí licenciada **RITA BETILDA HUERTA**
 6 **SOLÍS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**, cedulada seis – ochenta
 7 y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben,
 8 compareció personalmente **BLAS ANGEL TELLO CASTILLERO**, varón, panameño, mayor de
 9 edad, con cédula de identidad personal número seis-ochenta y ocho-cuatrocientos cuarenta y tres (6-88-
 10 224) con domicilio en el distrito de Chitré, provincia de Herrera, actuando en nombre y
 11 representación de la sociedad **LOTIFICACION ADRIMARY, S.A.**, sociedad inscrita al folio
 12 electrónico uno cinco cinco seis cinco uno cuatro dos seis (155651426), de la sección
 13 mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el
 14 Título (XIV), de la Constitución Política de Panamá, y organizada por la Ley número
 15 diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos noventa y siete (1997), con igual
 16 domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco (25) número uno (1), de la
 17 misma Ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal del
 18 Proyecto: **“RESIDENCIAL ADRIMARY”**, Categoría uno (1), me solicitó que extendiera esta
 19 diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la
 20 responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en
 21 conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único
 22 Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta
 23 declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo de apremio o coerción, de
 24 manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO**: Yo, **BLAS ANGEL TELLO**
 25 **CASTILLERO**, de generales antes descritas, declaro bajo la gravedad de juramento que sobre Folio Real
 26 número folio real número tres cero dos cinco dos cuatro dos dos (30252422), corregimiento de
 27 Santa Ana, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, con una superficie de cuatro
 28 hectáreas más mil doscientos treinta metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrado
 29 (4has+1230.98m²), con Código de Ubicación siete mil doscientos once (7211), propiedad de la sociedad
 30 **LOTIFICACION ADRIMARY, S.A**, se lleva a cabo el proyecto **“RESIDENCIAL ADRIMARY”** que